



V. Anuncios

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

EXTRACTO de la Orden ECD/833/2025, de 9 de julio, por la que se convocan ayudas para actividades culturales de asociaciones y fundaciones para el año 2025.

BDNS (Identif.): 845353.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/845353>).

Primero.- Beneficiarios.

Asociaciones y fundaciones sin ánimo de lucro con domicilio social en la Comunidad Autónoma de Aragón e inscritas en un Registro Público de Asociaciones o de Fundaciones.

Segundo.- Finalidad.

Actividades culturales organizadas por asociaciones sin ánimo de lucro y fundaciones, que se desarrollen desde el día 14 de noviembre de 2024 hasta el día 13 de noviembre de 2025, siempre que el objeto de la solicitud no esté contemplado en otra convocatoria del departamento y se ajusten a alguna de las siguientes actividades:

- a) Conciertos.
- b) Organización de espectáculos de artes escénicas.
- c) Concursos y exposiciones de artes plásticas y visuales.
- d) Jornadas y Congresos.
- e) Conferencias.
- f) Actividades multidisciplinares.
- g) Galas, certámenes y entregas de premios.



No son objeto de esta convocatoria las siguientes actividades:

- a) Los festivales de cine, artes escénicas, artes plásticas, artes visuales, música y literatura.
- b) Las enmarcadas en la celebración de verbenas y fiestas populares.
- c) Las de carácter privativo que tengan como objetivo la realización de actividades internas de la entidad o el provecho exclusivo de los miembros de la entidad solicitante.
- d) Las que tienen como objetivo las celebraciones de carácter lúdico y viajes.
- e) Los programas y actividades de desarrollo curricular de los centros educativos, ya sean organizados directa o indirectamente para los mismos, así como las actividades organizadas por las AMPAS de los centros.

Tercero.- Bases reguladoras.

Orden ECD/1248/2022, de 6 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de cultura, ("Boletín Oficial de Aragón", número 177, de 12 de septiembre de 2022), modificada por la Orden ECD/1803/2022, de 13 de diciembre, ("Boletín Oficial de Aragón", número 12, de 13 de diciembre de 2022) y la Orden ECD/126/2025, de 27 de enero, ("Boletín Oficial de Aragón", número 26, de 7 de febrero de 2025).

Cuarto.- Importe.

El importe total de las ayudas es 140.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria G/18060/4581/480103/91002, PEP 2006/000994, del presupuesto de gastos del departamento de Educación, Cultura y Deporte.

Quinto.- Plazo de presentación.

Diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este extracto en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 9 de julio de 2025.- La Consejera de Educación, Cultura y Deporte, Tomasa Hernández Martín.